

RESOLUCION Nº 523/19
CRESPO (E.R.), 06 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, y

CONSIDERANDO:

Que Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Heidi Evelyn PAUL ZIEGLER, D.N.I. Nº 34.678.185, domiciliada en calle Rocamora Nº 921 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño, asignándosele una retribución mensual de Pesos Diecisiete Mil Doscientos (\$ 17.200,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.